

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 OCTUBRE DE 2025.**

SRA. ALCALDESA

Dña. M.^a DOLORES ASENSI FERRUS

SRES. CONCEJALES PRESENTES

DÑA. TERESA PEREZ FURIO
DÑA. CARMEN BASTANTE LUJAN
DÑA. MARIA DOLORES LAFONT
AVINENT
D. JUAN MAYORDOMO ZARCO
DÑA. M^a ANGELES REDON BLASO
DÑA. GISELA SAEZ VICENTE
D. CARLOS PICON MIR

CONCEJALAS AUSENTES

DÑA. YOLANDA MARIN FURIO

SECRETARIA

DÑA. AMPARO FERRANDIS PRATS

Siendo las 19:30h del día de la fecha indicada, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia de la Sra. alcaldesa, se reúnen los/as Concejales/as que al margen se relacionan, que constituyen un quorum de asistencia de ocho de los nueve miembros que tanto de hecho como de derecho integran la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública.

Por la Sra. alcaldesa se declara abierta la sesión pasando a tratar los asuntos que configuran el orden del día, tal y como se relacionan a continuación.

UNICO.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DEL PLAN ECONOMICO FINANCIERO, POR INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO EN LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2024.

Se informa que tal y como se ha visto y dictaminado en la comisión especial de cuentas y hacienda, ante el incumplimiento de la regla del gasto se ha elaborado el plan económico financiero, el contenido del plan consiste básicamente en no utilizar el remanente de Tesorería, para poder cumplir con la regla del gasto en los ejercicios 2025-2026; y del contenido de la propuesta que dice así:

Visto el informe de la intervención sobre aplicación del principio de estabilidad presupuestaria a la liquidación del presupuesto municipal de 2024 y comprobación de la regla del gasto, de fecha 23 de junio de 2025; y considerando que el Plan propuesto, cuya copia se acompaña, es conforme a lo establecido en el art. 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal; dictaminado favorablemente con el voto de calidad de la Sra. alcaldesa; se somete a la consideración del pleno el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers, en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-Financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

A continuación se procede a la votación con el siguiente resultado, cuatro votos en contra, correspondientes a las tres concejales del PSOE y la concejala no adscrita y cuatro a favor, correspondientes al concejal de VOX, concejal del PP, concejala del PP y Sra Alcaldesa. A la vista del resultado de la votación, todos ratifican el sentido de su voto y se acuerda con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa:

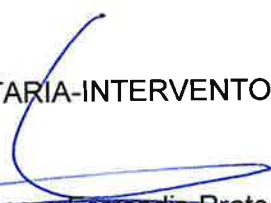
PRIMERO.- Aprobar el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers, en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-Financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Y sin más asuntos que tratar por la Sra. alcaldesa se cierra la sesión, siendo las 19,55h, de la que yo como secretaria doy fe, y para constancia de lo actuado se extiende la presente acta que se somete a la firma de la Sra. alcaldesa.

VºBº
LA ALCALDESA

Fdo: Maria Asensi Ferrus

 LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo: Amparo Ferrandis Prats